

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 99

De 25 de octubre de 2024

Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer ante la Asamblea Nacional las modificaciones al proyecto 143 de la Ley Que dicta el Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2025, atendiendo las indicaciones establecidas en la Resolución N° 84 de 22 de octubre de 2024, emitida por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que, de acuerdo al artículo 267 de la Constitución Política de la República, corresponde al Órgano Ejecutivo la elaboración del proyecto de Presupuesto General del Estado y al Órgano Legislativo su examen, modificación, rechazo o aprobación;

Que, el día 04 de octubre de 2024, mediante Resolución de Gabinete N° 93, el Consejo de Gabinete autorizó al ministro de Economía y Finanzas a proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal de 2025;

Que, en virtud de la referida autorización conferida por el Honorable Consejo de Gabinete, el 8 de octubre de 2024, el ministro de Economía y Finanzas procedió a presentar al Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal de 2025;

Que, por medio de nota MEF-2024-55053 de 10 de octubre de 2024 y, con fundamento en el artículo 119 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, el ministro de Economía y Finanzas retiró el proyecto de Ley, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2025, con la finalidad de realizar una revisión minuciosa del mismo y hacer adecuaciones;

Que, en la sesión del Consejo de Gabinete del día 15 de octubre de 2024, el ministro de Economía y Finanzas presentó un nuevo proyecto de Ley, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal de 2025 y solicitó la autorización de este Órgano Colegiado para que el nuevo proyecto sea presentado ante la Asamblea Nacional, lo cual fue aprobado mediante Resolución de Gabinete N° 97 de 15 de octubre de 2024;

Que, en virtud de la referida autorización conferida por el Honorable Consejo de Gabinete, el 15 de octubre de 2024, el ministro de Economía y Finanzas procedió a presentar al Pleno de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal de 2025;

Que la Asamblea Nacional, a través de la Comisión de Presupuesto, mediante la Resolución N° 84 de 22 de octubre de 2024, dispuso recomendar modificaciones al proyecto de Ley, Que dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal de 2025, en el sentido de cumplir con las

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 99
De 25 de octubre de 2024

leyes vigentes de la Universidades, la Autoridad Nacional de Descentralización, Ministerio de Educación y otros, y que el Ministerio de Economía y Finanzas incluya el subsidio al gas licuado de petróleo y los intereses preferenciales para las hipotecas;

Que, en base a las recomendaciones de modificación dispuestas por la resolución antes indicada, emitida por la Comisión de Presupuesto, el Consejo de Gabinete, en reunión extraordinaria,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los siguientes aumentos y disminuciones al proyecto de Ley 143 relativo al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2025, para incorporar adecuaciones originadas por la Resolución N° 84 de 22 de octubre de 2024, emitida por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional y evaluados por el Órgano Ejecutivo:

DETALLE	TOTAL	FUNC.	INV.
A- AUMENTO DE GASTOS	3,276,746,057	1,101,269,807	2,175,476,250
GOBIERNO CENTRAL	1,686,788,049	210,697,282	1,476,090,767
Ministerio de Educación	1,282,236,631	0	1,282,236,631
Ministerio de Salud	115,000,000	25,000,000	90,000,000
Ministerio de Economía y Finanzas	185,697,282	185,697,282	0
Ministerio de Cultura	40,279,836	0	40,279,836
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,500,000	0	2,500,000
Ministerio de Seguridad Pública	61,074,300	0	61,074,300
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	1,579,958,008	890,572,525	689,385,483
Caja de Seguro Social	1,274,565,525	868,072,525	406,493,000
Instituto para la Form. y Aprovechamiento de los Recursos Humanos	2,715,700	0	2,715,700
Sistema Estatal de Radio y Televisión	5,120,254	0	5,120,254
Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	13,399,280	0	13,399,280
Instituto Panameño de Deportes	33,409,435	0	33,409,435
Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano	40,458,326	0	40,458,326
Instituto Técnico Superior Especializado	44,896,500	0	44,896,500
Instituto Panameño de Habilitación Especial	1,497,923	0	1,497,923
Autoridad Nacional de Descentralización	57,065,000	0	57,065,000
Universidad Autónoma de Chiriquí	22,000,000	19,200,000	2,800,000
Universidad de Panamá	30,000,000	3,300,000	26,700,000
Universidad Marítima Internacional de Panamá	5,685,117	0	5,685,117
Universidad Especializada de la Américas	8,638,500	0	8,638,500
Universidad Autónoma de los Pueblos Originarios	407,000	0	407,000
Universidad Tecnológica de Panamá	39,702,448	0	39,702,448
Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de Panamá	397,000	0	397,000
EMPRESAS PÚBLICAS	10,000,000	0	10,000,000
Empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frio, S.A	10,000,000	0	10,000,000

Artículo 2. Las modificaciones de gastos en el artículo anterior se financian con la incorporación de los siguientes ingresos:

INGRESO NETO (A+B)	3,276,246,057
A- INGRESOS ADICIONALES	3,276,246,057

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 99
De 25 de octubre de 2024

GOBIERNO CENTRAL	2,001,680,532
Ingresos Corrientes	2,001,680,532
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	1,274,565,525
Caja de Seguro Social - Ingreso Propio	1,274,565,525
B- AUMENTO DE FINANCIAMIENTO	0

Artículo 3. Se modifica el Proyecto de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

Proyecto Original de Presupuesto General del Estado 2025		26,835,241,318
Aumento de Gastos	3,276,746,057	
menos: Disminución de Gastos		<u>0</u>
Subtotal Neto		<u>3,276,746,057</u>
Proyecto Ajustado de Presupuesto General del Estado 2025		30,111,987,375

Artículo 4. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que incorpore las respectivas modificaciones al proyecto de Ley 143 de Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal de 2025 y se someta la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional.

Artículo 5. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 165 literal b, 267y 271 de la Constitución Política de la República; Resolución N° 84 de 22 de octubre de 2024, emitida por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,


DINOSKA YINETT MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,


JAVIER EDUARDO MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ

El ministro de Economía y Finanzas


FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

La ministra de Educación


LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro de Salud,



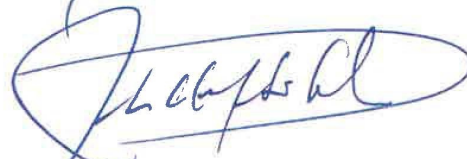
FERNANDO JOAQUÍN BOYD GALINDO

El ministro de Trabajo y Desarrollo
Laboral, encargado



GREGORIO ORDÓÑEZ HUETE

El ministro de Comercio e Industrias,



JULIO ARMANDO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

La ministra de Desarrollo Social,



**BEATRIZ MARIA CARLES VELASQUEZ DE
ARANGO**

El ministro para Asuntos del Canal,



JOSÉ RAMÓN ICAZA CLEMENT

El ministro de Seguridad Pública,



FRANK ALEXIS ÁBREGO

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 99
De 25 de octubre de 2024

El ministro de Ambiente,



JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,



MARIA EUGENIA HERRERA CORREA

La ministra de la Mujer,



NURKA PALACIO URRIOLA



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA

Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete